



# NOTARÍA

## Del Cantón Rumiñahui

### Sangolquí - Ecuador

**Dr. Carlos A. Martínez Paredes**

Protocolos: Dr. César Zurita Mosquera, Sergio Dávila Cordero, Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, y otros

**C**

**A**

**COPIA**

**TERCERA**  
**DE LA ESCRITURA DE**

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR**

**SRA. CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS Y OTROS**

**A FAVOR DE**

**SOLIESTRA CIA. LTDA.**

**PARROQUIA**

**CUANTÍA**  
San\$ 200,00 a

**22 DE ABRIL DEL 2013**  
Av. Luis Cordero 377 y General Enriquez  
Teléf.: 2 333-334 / Fax: 2 333-572

**M**

**P**



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes



Dr. Carlos Martínez Paredes

1											
2											
3											
4	<b>PROTOCOLO</b>										
5	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ANO</th> <th>PROVINCIA</th> <th>CANTÓN</th> <th>NOTARIA</th> <th>SECUENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2013</td> <td>17</td> <td>05</td> <td>01</td> <td>P5144</td> </tr> </tbody> </table>	ANO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA	2013	17	05	01	P5144
ANO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA							
2013	17	05	01	P5144							
6											
7	<b>CESION DE PARTICIPACIONES</b> En la Ciudad de Sangolquí,										
8	Cabecera Cantonal de										
9	<b>OTORGADA POR:</b> Rumiñahui, República del										
10	<b>CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ</b> Ecuador, hoy día lunes										
11	<b>EGAS Y OTROS.</b> VEINTE Y DOS de Abril del										
12	dos mil trece; ante mí, doctor										
13	<b>A FAVOR DE:</b> CARLOS MARTINEZ										
14	<b>SOLIESTRA CIA. LTDA.</b> PAREDES, Notaria Público de										
15	este Cantón, comparecen: por										
16	<b>POR USD. 200,00</b> una parte en calidad de										
17	cedentes; los cónyuges										
18	<b>DI: DOS COPIAS</b> CONSUELO ALEXANDRA										
19	GOMEZ EGAS y RAUL										
20	<b>300492</b> JAVIER ESTRADA ALVIA,										
21	<b>VMC.</b> los cónyuges PAMELA										
22	ALEXANDRA										
23	MANOSALVAS HEREDIA y										
24	GIOVANNY FRANCISCO ESTRADA ALVIA, casados entre si, por sus										
25	propios y personales derechos, y me exhiben sus cédulas de ciudadanía,										
26	cuyas copias debidamente certificadas por mí, adjunto a la presente										
27	escritura; y, por otra parte en calidad de cesionario la compañía										
28	SOLIESTRA CIA. LTDA, debidamente representada por el señor JUAN										

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 FERNANDO MANOSALVAS, en calidad de apoderado especial,  
2 conforme se justifica con la copia del poder especial que se adjunta como  
3 habilitante y me exhibe su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente  
4 certificada por mí, adjunto a la presente escritura.- Los comparecientes son  
5 ecuatorianos, mayores de edad, residentes en esta ciudad, capaces para  
6 contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos  
7 por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que  
8 proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me  
9 presentan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro  
10 de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase hacer constar una más de  
11 CESION DE PARTICIPACIONES de Compañía de Responsabilidad  
12 Limitada, NEWENERGY CIA. LTDA., contenida en las cláusulas que a  
13 continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen  
14 a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad  
15 de cedentes, los cónyuges CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS  
16 y RAUL JAVIER ESTRADA ALVIA, los cónyuges PAMELA  
17 ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA y GIOVANNY  
18 FRANCISCO ESTRADA ALVIA, casados entre sí; y, por otra parte, en  
19 calidad de cesionaria la compañía SOLIESTRA CIA. LTDA, debidamente  
20 representada por el señor JUAN FERNANDO MANOSALVAS, en  
21 calidad de apoderado especial, conforme se justifica con la copia del poder  
22 especial que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son mayores  
23 de edad, legalmente capaces, domiciliados en el cantón Quito, de paso por  
24 este Cantón. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura  
25 pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil,  
26 Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el día veinte y nueve de mayo  
27 del dos mil doce, se procedió a la constitución de la Compañía de  
28 Responsabilidad Limitada "NEWENERGY CIA. LTDA.", la misma que

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes



1 se encuentra aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante  
2 resolución número SC punto IJ punto DJC punto Q punto UNO DOS  
3 punto CERO CERO CUATRO UNO SEIS OCHO, inscrita en el Registro  
4 Mercantil del cantón Quito D.M. el cuatro de septiembre del dos mil doce.  
5 b) La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía de  
6 Responsabilidad Limitada "NEWENERGY CIA. LTDA" llevada a cabo  
7 el uno de abril del dos mil trece, que representó la totalidad del capital  
8 social, por unanimidad, autorizó de conformidad al artículo ciento quince  
9 de la ley de Compañías para que las socias: CONSUELO ALEXANDRA  
10 GOMEZ EGAS, PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA,  
11 procedan a ceder a favor de terceros sus participaciones que ostentan en la  
12 Compañía.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En base a lo  
13 indicado en la cláusula anterior las socias de la Compañía de  
14 Responsabilidad Limitada "NEWENERGY CIA. LTDA." señoras:  
15 CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS y PAMELA  
16 ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA, debidamente autorizados  
17 por la Junta General Extraordinaria de socios, conforme consta del  
18 certificado que se agrega como documento habilitante, ceden sus  
19 participaciones de capital suscrito que ostentan en la Compañía y que a la  
20 fecha se encuentran liberadas, de la siguiente manera: la señora PAMELA  
21 ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA, cede sus CIEN  
22 participaciones, sin guardarse nada para sí, a la empresa de  
23 responsabilidad limitada SOLIESTRA CIA. LTDA. y, la señora  
24 CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS, cede sus CIEN  
25 participaciones sin guardarse nada para sí, también a la empresa de  
26 responsabilidad limitada SOLIESTRA CIA. LTDA. los cesionarios  
27 aceptan esta cesión, por ser hecha en seguridad de sus intereses y  
28 conforme a lo pactado.- CUARTA: PRECIO.- Los cesionarios pagan en

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 este acto a los cedentes en dinero efectivo y de curso legal por las  
2 participaciones que es materia de esta escritura, la suma total y única de  
3 DOSCIENTOS DOLARES DE NORTEAMERICA, correspondiéndoles a  
4 las cedentes este valor en partes proporcionales a lo vendido y establecido  
5 en la cláusula tercera, razón por la que los cedentes transfieren a favor de  
6 los cesionarios el dominio, uso y goce de las participaciones de la  
7 Compañía de Responsabilidad Limitada "NEWENERGY CIA. LTDA.-  
8 QUINTA: MARGINACION DE CESIONES.- La cesionaria queda  
9 expresamente facultada para solicitar las marginaciones correspondientes  
10 e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito D.M.- SEXTA:  
11 ACEPTACION.- Los comparecientes, manifiestan su plena aceptación a  
12 la presente escritura, por estar redactada, de acuerdo a lo convenido y en  
13 seguridad de sus mutuos intereses, sujetándose expresamente a los jueces  
14 civiles del cantón Rumiñahui, en caso de controversia. Usted Señor  
15 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y Ley necesarias  
16 para la completa validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta  
17 que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la  
18 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se  
19 encuentra firmada por el señor Doctor Luis Vicente Sandoval, Abogado  
20 con matrícula profesional número ocho cinco ocho cinco del Colegio de  
21 Abogados de Pichincha.- Los comparecientes me presentan sus  
22 respectivos documentos de identidad, cuyos números se encuentran  
23 vigentes anotados al final del presente instrumento público.- Para la  
24 celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos  
25 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario  
26 en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en  
27 unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario Público del Cantón  
28 Rumiñahui, también doy fe.- FIR.-

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 MAN.-



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

2		
3		
4		
5	SRA. CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS	
6	C.C. 171458034-9	
7		
8		
9	SR. RAUL JAVIER ESTRADA ALVIA	
10	C.C. 1714683529	
11		
12		
13	SRA. PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA	
14	C.C. 171804959-4	
15		
16		
17	SR. GIOVANNY FRANCISCO ESTRADA ALVIA	
18	C.C. 171507190-6	
19		
20		
21	SR. JUAN FERNANDO MANOSALVAS	
22	C.C. 170511229-8	
23		
24		
25		
26		
27		
28		



Dr. Carlos Martínez Paredes

(Firmado) Dr. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES  
Notaría Pública del Cantón Rumiñahui

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL.

En la ciudad de Quito D.M. hoy día LUNES 1 de Abril del 2013, siendo aproximadamente las 10H30, se reúnen los socios de la Compañía NEWENERGY CIA. LTDA. los señores: Christian Oliver Hidalgo Herrera, Consuelo Alexandra Gomez Egas, Karla Maribel Hidalgo Herrera y Pamela Alexandra Manosalvas Heredia, quienes amparados en el Art. Decimo Primero de la escritura constitutiva de la compañía realizan esta Junta Universal de socios, para lo cual se obligan personalmente a suscribir la presente acta toda vez que se encuentran presentes todo el capital pagado; y, aceptan por unanimidad la realización de la presente junta universal, para lo cual deciden solicitar al señor doctor Luis Vicente Sandoval Pachacama, a fin de que realice las veces de secretario ad-hoc de la junta, quien estando presente acepta tal designación, por lo que pasan a tratar los asuntos que les urge resolver y que se los pone a consideración universal de los socios.

La señora Presidenta, da la bienvenida, augurando éxitos para este año que comienza, solicita que se verifique y ratifique la constatación del capital total, por lo que una vez verificada y ratificada la presencia de todos los socios tenedores de las participaciones de la compañía, declaran la validez de esta Junta Universal, de conformidad con el Art. Decimo Primero de la escritura constitutiva de la compañía NEWENERGY Cia. Ltda.

De la situación comercial de la compañía.- La señorita Gerente manifiesta que la situación de la compañía, sin embargo de no ser muy exitosa, está en proceso de afianzamiento en el mercado nacional e internacional, inclusive indica que las proyecciones a nivel internacional se encuentran con excelentes **expectativas**, a tal punto que solicita un poco de tranquilidad y tiempo para que los negocios empiecen a dar frutos, esto en base a las acciones y negociaciones efectivas y positivas realizadas por la señora socia PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS, las mismas que se encuentran a punto de cristalizarse.

La señora socia PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA, manifiesta que sin embargo de la proyección a nivel internacional que tiene la empresa, ella desea ceder sus participaciones a los demás socios o personas interesadas.

El señor Christian Oliver Hidalgo Herrera, manifiesta que por el momento no está interesado en adquirir dichas participaciones, situación que también es compartida por las señoras Karla Maribel Hidalgo Herrera y Consuelo Alexandra Gomez Egas, indicando además la señora Pamela Alexandra Manosalvas Heredia, que si no hay interés de los socios ella podría ceder sus participaciones a la empresa SOLIESTRA CIA. LTDA. Lo cual es aceptado por el resto del capital social, para lo cual autorizan a que legalmente se realice dichas cesiones a fin de que la nueva socia SOLIESTRA CIA. LTDA. comparta los beneficios y obligaciones de las participaciones a adquirir.

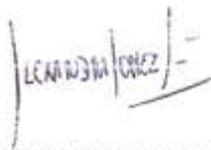
Seguidamente la señora CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS, indica su interés de ceder también sus participaciones a la empresa denominada SOLIESTRA CIA. LTDA. pues sus intereses personales y su profesión le obligan a ceder sus participaciones, sin embargo de lo cual les desea éxito a los socios ya que las expectativas a futuro de la empresa NEWENERGY CIA. LTDA. son muy prometedoras, lo cual es aceptado por lo demás socios poseedores de todo el capital social.

El señor Christian Oliver Hidalgo Herrera, manifiesta que cuando se formó la empresa, la idea era de conseguir un mejor porvenir, por lo que pide a los socios que analicen bien lo que les conviene, ratificándose las socias en ceder sus participaciones como se ha indicado en esta Junta Universal.

Esta acta de Junta Universal, en copia certificada será parte integrante de las correspondientes escrituras públicas de cesión de participaciones, a los nuevos socios.

Siendo las 12H10, se culmina la reunión, para constancia firman en unidad de acto todos los socios y el secretario ad-hoc.

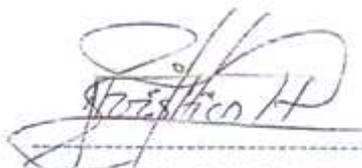
Atentamente



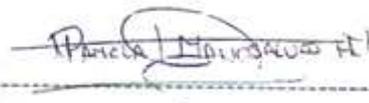
-----  
CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS  
PRESIDENTE



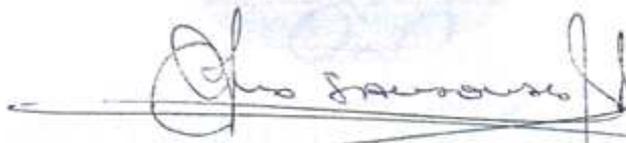
-----  
KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA  
GERENTE GENERAL



-----  
CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA  
SOCIO

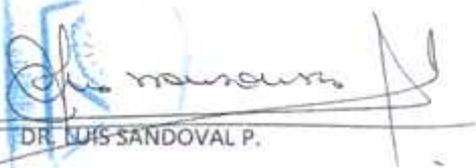


-----  
PAMELA A. MANOSALVAS HEREDIA  
SOCIA



-----  
DR. LUIS VICENTE SANDOVAL P.  
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 15 de Abril, del 2013, CERTIFICO , que la presente acta de Junta Universal de socios de NEWENERGY CIA. LTDA. ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que reposa en los archivos de la Compañía.



-----  
DR. LUIS SANDOVAL P.  
SECRETARIO AD-HOC.



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

PROTOCOLO				
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA
2012	17	05	01	P4142
<b>PODER ESPECIAL</b>			En la Ciudad de Sangolqui,	
			Cabecera Cantonal de	
			Rumiñahui, República del	
<b>OTORGADO POR:</b>			Ecuador, hoy día lunes	
<b>SOLIESTRA CIA. LTDA..</b>			VEINTE Y DOS de Abril del	
			dos mil trece; ante mi, doctor	
			CARLOS MARTINEZ	
<b>A FAVOR DE:</b>			PAREDES, Notario de éste	
<b>JUAN FERNANDO MANOSALVAS</b>			Cantón, comparece la señora	
			CONSUELO ALEXANDRA	
<b>CUANTIA: Indeterminada.-</b>			GOMEZ EGAS, en calidad de	
			Gerente General de	
<b>DI: DOS COPIAS</b>			SOLIESTRA CIA. LTDA.,	
			conforme lo justifica con el	
<b>300550</b>			nombramiento que se adjunta	
<b>VMC</b>			en copia certificada como	
			documento habilitante.- La	
			compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,	
			residente en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de	
			conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía,	
			que en copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a la	
			presente escritura como documento habilitante. Advertida que fue por mi	

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como  
2 examinada en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento  
3 de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
4 seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que  
5 me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el  
6 siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras publicas a su  
7 digno cargo, sirvase insertar una mas de poder especial de conformidad  
8 con las cláusulas siguientes: PRIMERA. OTORGANTE.- Interviene en la  
9 celebración del presente instrumento, la señora CONSUELO  
10 ALEXANDRA GOMEZ EGAS, en calidad de Gerente General de  
11 SOLIESTRA CIA. LTDA., conforme lo justifica con el nombramiento  
12 que se adjunta en copia certificada como documento habilitante, quien en  
13 adelante se la llamará simplemente la "MANDANTE", la compareciente  
14 es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en la  
15 ciudad de Quito, de paso por esta ciudad. SEGUNDA. OBJETO.- Por  
16 medio de este instrumento publico, la señora CONSUELO ALEXANDRA  
17 GOMEZ EGAS, en calidad de Gerente General de SOLIESTRA CIA.  
18 LTDA., confiere poder especial amplio y suficiente, cual en derecho se  
19 requiere, a favor del señor JUAN FERNANDO MANOSALVAS,  
20 portador de la cedula de ciudadanía numero 1705112298uno siete cero  
21 cinco uno uno dos dos nueve ocho, para que comparezca ante cualquier  
22 señor Notario de la República del Ecuador y reciba en calidad de  
23 cesionario las participaciones que SOLIESTRA CIA. LTDA., adquiere de  
24 la compañía de responsabilidad limitada NEWENERGY CIA. LTDA. y/o  
25 sus socios.- TERCERA. FIRMA DE DOCUMENTOS.- El mandatario  
26 queda facultado a suscribir los documentos justificativos  
27 correspondientes.- Hasta aqui la minuta. Usted señor Notario se servirá  
28 insertar las demás cláusulas de estilo y Ley para la completa validez de

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 este mandato.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos  
 2 y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo  
 3 su valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus  
 4 partes, minuta que está firmada por el señor Doctor Luis Vicente  
 5 Sandoval, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número  
 6 ocho cinco ocho cinco.- Para la celebración de esta escritura pública se  
 7 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída  
 8 que le fue a la compareciente, por mí el Notario se ratifica y firma  
 9 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta  
 10 Notaría de todo cuanto doy fe.-

*[Firma manuscrita]*



SRA. CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS

C.C. 171458034-9

(Firmado) Dr. CARLOS MARTINEZ PAREDES  
Notaría Pública del Cantón Rumiñahui



27  
28

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

Quito, 5 de septiembre del 2012



Señora  
CONSUELO ALEXANDRA GÓMEZ EGAS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía SOLIESTRA CIA.LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acuerdo de elegir a usted GERENTE de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual, con los deberes y atribuciones que constan en los Estatutos de la Compañía.

SOLIESTRA CIA.LTDA., se constituyó el 29 de marzo del 2012, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel y se inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el día 4 de septiembre del 2012.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente

*Jessica Quichimbo Gilbert*  
Jessica Quichimbo Gilbert

Secretario ad hoc de la Junta  
General de Socios

# FACTURA: 74969  
CALPENDING: 33644  
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO  
TIPO TRAMITE: GERENTE



RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE de SOLIESTRA CIA.LTDA., hecho a mi favor por la Junta General de Socios de la Compañía.

Quito, 5 de septiembre del 2012

Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
del No. 12809 del Registro  
143  
18 SEP 2012  
REGISTRO MERCANTIL

Numero de Recibo

36980 **NOVEDAD**

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte y dos de Noviembre del año dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
EL CANTÓN QUITO.



RA/mm.-  
Resp. I.I.I...



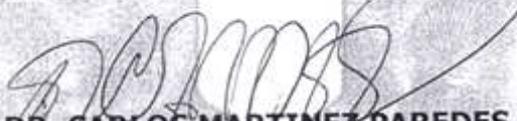
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y CATASTRO  
 CIUDADANIA 171458034-5  
 GOMEZ EGAS CONSUELO ALEXANDRA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
 ES. BIERO 1978  
 001-C 0192 00383 J.F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1978  


ECUATORIANAKK1111 4933382242  
 CASALDO RAUL JAVIER ESTRADA ALVIA  
 SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDITOR  
 JUDGE OSWALDO GOMEZ  
 ROSA GUADALUPE EGAS  
 QUITO 24/03/2005  
 24/03/2017  
 1823  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
 005 1714580345  
 005 - 0085  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDIAA  
 GOMEZ EGAS CONSUELO ALEXANDRA  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2  
 PROVINCIA QUITO LA TIBERIOVANIA ELOY ALFAR  
 CANTON PICHINCHA ZONA  
  
 PRESIDENTE DE LA ZONA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA CERTIFICADA**  
 debidamente sellada y firmada, en el mismo lugar y fecha de su  
 celebración. -

Notaria del Cantón  
 Rumiñahui  
  
 Dr. Carlos Martínez Paredes

  
**DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES**  
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI  
 Dr. Carlos Martínez Paredes  
  
 Dr. Carlos Martínez Paredes



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES  
 IDENTIFICACION Y DENEGACION

Cedula de CIUDADANIA N° 171458084-5  
 GOMEZ EGAS CONSUELO ALEXANDRA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 23 AERD 1978  
 001-C 0192 00363 LF  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1978



[Signature]  
 DIRECTOR GENERAL

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A333882242  
 CASADO RAUL JAVIER ESTRADA ALVIA  
 SUPERIOR LIC. CONTAB. X AUDITOR  
 JORGE OSWALDO GOMEZ  
 ROSA GUADALUPE EGAS  
 QUITO 24/03/2005  
 24/03/2017

1823



[Signature]  
 RUIZ ESTEBAN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005  
 005 - 0085 1714580345  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDIA A  
 GOMEZ EGAS CONSUELO ALEXANDRA

PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION LA FERROVIARIA 2  
 ELOY ALFAR ZONA

[Signature]  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION CIUDADANA

171468352-9

APARTADO: 01  
ESTRADA ALVIA RAUL JAVIER  
ESTRADA JOSE AMADO  
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO: 2011-02-18  
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: QUITO 2021-02-18

FECHA DE EMISION: 2021-02-18

ESTADO CIVIL: CASADO  
CONSEJO ALEXANDRA GOMEZ EGAS

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION Y OCUPIACION: ING. EN PETROLIO

APellidos y Nombres: ESTRADA JOSE AMADO

Apellidos y Nombres de la Madre: ALVIA DEL SURENE

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2011-02-18

FECHA DE EXPIRACION: 2021-02-18

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

008

008 - 0211 1714683529

NUMERO DE CERTIFICADO: 008  
CÉDULA: 1714683529

ESTRADA ALVIA RAUL JAVIER

PROVINCIA: RUMINAHUI  
CANTON: SAN BAFEL

CIRCUNSCRIPCION: 4  
PARROQUIA: ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria del Cantón Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Pardeles

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y COLECCION

**CIUDADANTA** 1718049594

**MANOSALVAS HEREDIA PAMELA ALEXANDRA**  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 20 - DICIEMBRE 1981

IDENTIFICACION 027100744 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1982



*PAMELA MANOSALVAS*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444914492

CASADO ESTRADA ALVIZO GIOVANNY FRANCISCO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN FERNANDO MANOSALVAS  
 SANDRA PAULINA HEREDIA  
 RUMINAHUI de LAMAS 26/03/2012  
 26/03/2024

REN 0008587



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**048**  
 048 - 0022 1718049594

NUMERO DE CERTIFICADO GEDULA  
**MANOSALVAS HEREDIA PAMELA ALEXANDRA**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 4  
 PROVINCIA SANGOLAI ZONA  
 RUMINAHUI  
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CIUDADANIA: 171507190-6

ESTRADA ALVIA GIOVANNY FRANCISCO  
PICHINCHA/QUITO/SAN-BLAS  
15-DICIEMBRE 1982

SEXO: 001-A-0094 00188 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ-SUAREZ 1983



*[Signature]*

FINA DEL CENSADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442

CASADO: MANDALVAS HEREDIA-PAMELA ALEXA  
SUPERIOR: INGENIERO COMERCIAL

JOSE A-ESTRADA  
INES MARLENE ALVIA

RUMINAHUI DE LA MANO 26/03/2012  
26/03/2012

REN 0008586



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027

027-0293 1715071906

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉCULA  
ESTRADA ALVIA GIOVANNY FRANCISCO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4  
PROVINCIA SANGOLQUI  
RUMINAHUI

CANTÓN PARRISOLA ZONA  
*[Signature]*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria del Cantón  
Rumíñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CLASIFICACION

170511229-3

CIUDADANIA  
ELECCIONARIOS  
MANOSALVAS  
JUAN FERNANDO  
LOCALIDAD: MANABITA  
PROVINCIA: QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE EMISION: 2006-06-24  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




PROFESION/OCCUPACION  
EMPLEADOR

YAD44V44444

INSTRUCCION  
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
XXXXXXXX XXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MANOSALVAS FABRILA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2012-02-17

FECHA DE EXPIRACION  
2022-02-17





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042

042 - 0264 1705112298

NUMERO DE CERTIFICADO CÍDULA

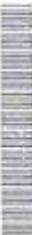
MANOSALVAS JUAN FERNANDO

PROVINCIA QUITO CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1  
JPLIAPA ZONA

PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA CERTIFICADA** debidamente sellada y firmada, en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

*Dr. Carlos Martínez Paredes*

**DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES**  
**NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

Dr. Carlos Martínez Paredes



**DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

**RAZON.-** En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintinueve de Mayo del dos mil doce, que contiene la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA NEWENERGY CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Titular Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, he anotado la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS Y OTROS A FAVOR DE LA COMPAÑIA SOLIESTRA CIA. LTDA.**, celebrada ante el Doctor CARLOS MARTINEZ PAREDES, Notario Público del Cantón Rumiñahui, el veintidós de Abril del dos mil trece, eh anotado el Instrumento Publico que antecede, en esta fecha.- **EL NOTARIO.-**

Guayaquil a 2 de Mayo del 2013.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodolfo Pimentel".

**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
NOTARIO XVI DEL CANTON  
GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18417
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	259
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0992777699001	SOLIESTRA CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Determinado
1718049594	MANOSALVAS HEREDIA PAMELA ALEXANDRA	Rumiñahui	CEDENTE	Casado
1714580345	GOMEZ EGAS CONSUELO ALEXANDRA	Rumiñahui	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DEL CANTON RUMIÑAHUI
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES
CANTÓN:	RUMIÑAHUI
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEWENERGY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE EL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2895 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE SEPTIEMBRE DE

# Registro Mercantil de Quito

2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 2 de 2

Nº 0139157

IMP 1328 00





# NOTARÍA

## Del Cantón Rumiñahui

### Sangolquí - Ecuador

**Dr. Carlos A. Martínez Paredes**

Protocolos: Dr. César Zurita Mosquera, Sergio Dávila Cordero, Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, y otros

**C**

**A**

COPIA

**TERCERA**  
DE LA ESCRITURA DE

**CESION DE PARTICIPACIONES**

OTORGADA POR

**SRA. CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS Y OTROS**

A FAVOR DE

**SOLIESTRA CIA. LTDA.**

PARROQUIA

CUANTÍA

Sang \$ 200,00 a

**22 DE ABRIL DEL 2013**

Av. Luis Cordero 377 y General Enriquez  
Teléf.: 2 333-334 / Fax: 2 333-572

**M**

**P**



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes



Dr. Carlos Martínez Paredes

1											
2											
3											
4	<b>PROTOCOLO</b>										
5	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ANO</th> <th>PROVINCIA</th> <th>CANTÓN</th> <th>NOTARIA</th> <th>SECUENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2013</td> <td>17</td> <td>05</td> <td>01</td> <td>P5144</td> </tr> </tbody> </table>	ANO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA	2013	17	05	01	P5144
ANO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA							
2013	17	05	01	P5144							
6											
7	<b>CESION DE PARTICIPACIONES</b> En la Ciudad de Sangolquí,										
8	Cabecera Cantonal de										
9	<b>OTORGADA POR:</b> Rumiñahui, República del										
10	<b>CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ</b> Ecuador, hoy día lunes										
11	<b>EGAS Y OTROS.</b> VEINTE Y DOS de Abril del										
12	dos mil trece; ante mí, doctor										
13	<b>A FAVOR DE:</b> CARLOS MARTINEZ										
14	<b>SOLIESTRA CIA. LTDA.</b> PAREDES, Notaria Público de										
15	este Cantón, comparecen: por										
16	<b>POR USD. 200,00</b> una parte en calidad de										
17	cedentes; los cónyuges										
18	<b>DI: DOS COPIAS</b> CONSUELO ALEXANDRA										
19	GOMEZ EGAS y RAUL										
20	<b>300492</b> JAVIER ESTRADA ALVIA,										
21	<b>VMC.</b> los cónyuges PAMELA										
22	ALEXANDRA										
23	MANOSALVAS HEREDIA y										
24	GIOVANNY FRANCISCO ESTRADA ALVIA, casados entre si, por sus										
25	propios y personales derechos, y me exhiben sus cédulas de ciudadanía,										
26	cuyas copias debidamente certificadas por mí, adjunto a la presente										
27	escritura; y, por otra parte en calidad de cesionario la compañía										
28	SOLIESTRA CIA. LTDA, debidamente representada por el señor JUAN										

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 FERNANDO MANOSALVAS, en calidad de apoderado especial,  
2 conforme se justifica con la copia del poder especial que se adjunta como  
3 habilitante y me exhibe su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente  
4 certificada por mí, adjunto a la presente escritura.- Los comparecientes son  
5 ecuatorianos, mayores de edad, residentes en esta ciudad, capaces para  
6 contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos  
7 por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que  
8 proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me  
9 presentan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro  
10 de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase hacer constar una más de  
11 CESION DE PARTICIPACIONES de Compañía de Responsabilidad  
12 Limitada, NEWENERGY CIA. LTDA., contenida en las cláusulas que a  
13 continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen  
14 a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad  
15 de cedentes, los cónyuges CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS  
16 y RAUL JAVIER ESTRADA ALVIA, los cónyuges PAMELA  
17 ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA y GIOVANNY  
18 FRANCISCO ESTRADA ALVIA, casados entre sí; y, por otra parte, en  
19 calidad de cesionaria la compañía SOLIESTRA CIA. LTDA, debidamente  
20 representada por el señor JUAN FERNANDO MANOSALVAS, en  
21 calidad de apoderado especial, conforme se justifica con la copia del poder  
22 especial que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son mayores  
23 de edad, legalmente capaces, domiciliados en el cantón Quito, de paso por  
24 este Cantón. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura  
25 pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil,  
26 Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el día veinte y nueve de mayo  
27 del dos mil doce, se procedió a la constitución de la Compañía de  
28 Responsabilidad Limitada "NEWENERGY CIA. LTDA.", la misma que

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes



1 se encuentra aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante  
2 resolución número SC punto IJ punto DJC punto Q punto UNO DOS  
3 punto CERO CERO CUATRO UNO SEIS OCHO, inscrita en el Registro  
4 Mercantil del cantón Quito D.M. el cuatro de septiembre del dos mil doce.  
5 b) La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía de  
6 Responsabilidad Limitada "NEWENERGY CIA. LTDA" llevada a cabo  
7 el uno de abril del dos mil trece, que representó la totalidad del capital  
8 social, por unanimidad, autorizó de conformidad al artículo ciento quince  
9 de la ley de Compañías para que las socias: CONSUELO ALEXANDRA  
10 GOMEZ EGAS, PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA,  
11 procedan a ceder a favor de terceros sus participaciones que ostentan en la  
12 Compañía.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En base a lo  
13 indicado en la cláusula anterior las socias de la Compañía de  
14 Responsabilidad Limitada "NEWENERGY CIA. LTDA." señoras:  
15 CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS y PAMELA  
16 ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA, debidamente autorizados  
17 por la Junta General Extraordinaria de socios, conforme consta del  
18 certificado que se agrega como documento habilitante, ceden sus  
19 participaciones de capital suscrito que ostentan en la Compañía y que a la  
20 fecha se encuentran liberadas, de la siguiente manera: la señora PAMELA  
21 ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA, cede sus CIEN  
22 participaciones, sin guardarse nada para si, a la empresa de  
23 responsabilidad limitada SOLIESTRA CIA. LTDA. y, la señora  
24 CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS, cede sus CIEN  
25 participaciones sin guardarse nada para si, también a la empresa de  
26 responsabilidad limitada SOLIESTRA CIA. LTDA. los cesionarios  
27 aceptan esta cesión, por ser hecha en seguridad de sus intereses y  
28 conforme a lo pactado.- CUARTA: PRECIO.- Los cesionarios pagan en

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 este acto a los cedentes en dinero efectivo y de curso legal por las  
2 participaciones que es materia de esta escritura, la suma total y única de  
3 DOSCIENTOS DOLARES DE NORTEAMERICA, correspondiéndoles a  
4 las cedentes este valor en partes proporcionales a lo vendido y establecido  
5 en la cláusula tercera, razón por la que los cedentes transfieren a favor de  
6 los cesionarios el dominio, uso y goce de las participaciones de la  
7 Compañía de Responsabilidad Limitada "NEWENERGY CIA. LTDA.-  
8 QUINTA: MARGINACION DE CESIONES.- La cesionaria queda  
9 expresamente facultada para solicitar las marginaciones correspondientes  
10 e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito D.M.- SEXTA:  
11 ACEPTACION.- Los comparecientes, manifiestan su plena aceptación a  
12 la presente escritura, por estar redactada, de acuerdo a lo convenido y en  
13 seguridad de sus mutuos intereses, sujetándose expresamente a los jueces  
14 civiles del cantón Rumiñahui, en caso de controversia. Usted Señor  
15 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y Ley necesarias  
16 para la completa validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta  
17 que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la  
18 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se  
19 encuentra firmada por el señor Doctor Luis Vicente Sandoval, Abogado  
20 con matrícula profesional número ocho cinco ocho cinco del Colegio de  
21 Abogados de Pichincha.- Los comparecientes me presentan sus  
22 respectivos documentos de identidad, cuyos números se encuentran  
23 vigentes anotados al final del presente instrumento público.- Para la  
24 celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos  
25 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario  
26 en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en  
27 unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario Público del Cantón  
28 Rumiñahui, también doy fe.- FIR.-

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 MAN.-



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Firma manuscrita]*



SRA. CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS

C.C. 171458034-9

*[Firma manuscrita]*



SR. RAUL JAVIER ESTRADA ALVIA

C.C. 1714683529

*[Firma manuscrita]*



SRA. PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA

C.C. 171804959-4

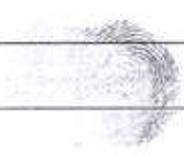
*[Firma manuscrita]*



SR. GIOVANNY FRANCISCO ESTRADA ALVIA

C.C. 171507190-6

*[Firma manuscrita]*



SR. JUAN FERNANDO MANOSALVAS

C.C. 170511229-8



Dr. Carlos Martínez Paredes

(Firmado) Dr. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES  
Notaría Pública del Cantón Rumiñahui

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL.

En la ciudad de Quito D.M. hoy día LUNES 1 de Abril del 2013, siendo aproximadamente las 10H30, se reúnen los socios de la Compañía NEWENERGY CIA. LTDA. los señores: Christian Oliver Hidalgo Herrera, Consuelo Alexandra Gomez Egas, Karla Maribel Hidalgo Herrera y Pamela Alexandra Manosalvas Heredia, quienes amparados en el Art. Decimo Primero de la escritura constitutiva de la compañía realizan esta Junta Universal de socios, para lo cual se obligan personalmente a suscribir la presente acta toda vez que se encuentran presentes todo el capital pagado; y, aceptan por unanimidad la realización de la presente junta universal, para lo cual deciden solicitar al señor doctor Luis Vicente Sandoval Pachacama, a fin de que realice las veces de secretario ad-hoc de la junta, quien estando presente acepta tal designación, por lo que pasan a tratar los asuntos que les urge resolver y que se los pone a consideración universal de los socios.

La señora Presidenta, da la bienvenida, augurando éxitos para este año que comienza, solicita que se verifique y ratifique la constatación del capital total, por lo que una vez verificada y ratificada la presencia de todos los socios tenedores de las participaciones de la compañía, declaran la validez de esta Junta Universal, de conformidad con el Art. Decimo Primero de la escritura constitutiva de la compañía NEWENERGY Cia. Ltda.

De la situación comercial de la compañía.- La señorita Gerente manifiesta que la situación de la compañía, sin embargo de no ser muy exitosa, está en proceso de afianzamiento en el mercado nacional e internacional, inclusive indica que las proyecciones a nivel internacional se encuentran con excelentes **expectativas**, a tal punto que solicita un poco de tranquilidad y tiempo para que los negocios empiecen a dar frutos, esto en base a las acciones y negociaciones efectivas y positivas realizadas por la señora socia PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS, las mismas que se encuentran a punto de cristalizarse.

La señora socia PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA, manifiesta que sin embargo de la proyección a nivel internacional que tiene la empresa, ella desea ceder sus participaciones a los demás socios o personas interesadas.

El señor Christian Oliver Hidalgo Herrera, manifiesta que por el momento no está interesado en adquirir dichas participaciones, situación que también es compartida por las señoras Karla Maribel Hidalgo Herrera y Consuelo Alexandra Gomez Egas, indicando además la señora Pamela Alexandra Manosalvas Heredia, que si no hay interés de los socios ella podría ceder sus participaciones a la empresa SOLIESTRA CIA. LTDA. Lo cual es aceptado por el resto del capital social, para lo cual autorizan a que legalmente se realice dichas cesiones a fin de que la nueva socia SOLIESTRA CIA. LTDA. comparta los beneficios y obligaciones de las participaciones a adquirir.

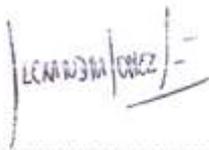
Seguidamente la señora CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS, indica su interés de ceder también sus participaciones a la empresa denominada SOLIESTRA CIA. LTDA. pues sus intereses personales y su profesión le obligan a ceder sus participaciones, sin embargo de lo cual les desea éxito a los socios ya que las expectativas a futuro de la empresa NEWENERGY CIA. LTDA. son muy prometedoras, lo cual es aceptado por lo demás socios poseedores de todo el capital social.

El señor Christian Oliver Hidalgo Herrera, manifiesta que cuando se formó la empresa, la idea era de conseguir un mejor porvenir, por lo que pide a los socios que analicen bien lo que les conviene, ratificándose las socias en ceder sus participaciones como se ha indicado en esta Junta Universal.

Esta acta de Junta Universal, en copia certificada será parte integrante de las correspondientes escrituras públicas de cesión de participaciones, a los nuevos socios.

Siendo las 12H10, se culmina la reunión, para constancia firman en unidad de acto todos los socios y el secretario ad-hoc.

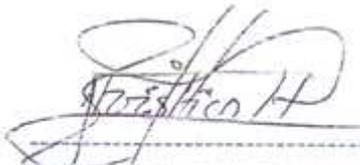
Atentamente



CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS  
PRESIDENTE



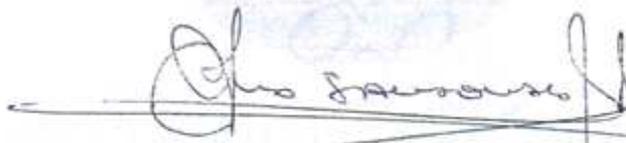
KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA  
GERENTE GENERAL



CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA  
SOCIO

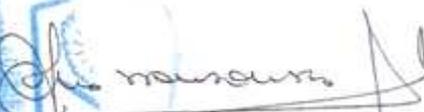


PAMELA A. MANOSALVAS HEREDIA  
SOCIA



DR. LUIS VICENTE SANDOVAL P.  
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 15 de Abril, del 2013, CERTIFICO , que la presente acta de Junta Universal de socios de NEWENERGY CIA. LTDA. ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que reposa en los archivos de la Compañía.



DR. LUIS SANDOVAL P.

SECRETARIO AD-HOC.



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

PROTOCOLO				
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA
2012	17	05	01	P4142
<b>PODER ESPECIAL</b>			En la Ciudad de Sangolqui,	
			Cabecera Cantonal de	
			Rumiñahui, República del	
<b>OTORGADO POR:</b>			Ecuador, hoy día lunes	
<b>SOLIESTRA CIA. LTDA..</b>			VEINTE Y DOS de Abril del	
			dos mil trece; ante mi, doctor	
			CARLOS MARTINEZ	
<b>A FAVOR DE:</b>			PAREDES, Notario de éste	
<b>JUAN FERNANDO MANOSALVAS</b>			Cantón, comparece la señora	
			CONSUELO ALEXANDRA	
<b>CUANTIA: Indeterminada.-</b>			GOMEZ EGAS, en calidad de	
			Gerente General de	
<b>DI: DOS COPIAS</b>			SOLIESTRA CIA. LTDA.,	
			conforme lo justifica con el	
<b>300550</b>			nombramiento que se adjunta	
<b>VMC</b>			en copia certificada como	
			documento habilitante.- La	
			compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,	
			residente en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de	
			conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía,	
			que en copia fotostática debidamente certificada por mi agregó a la	
			presente escritura como documento habilitante. Advertida que fue por mi	

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como  
2 examinada en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento  
3 de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
4 seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que  
5 me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el  
6 siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras publicas a su  
7 digno cargo, sirvase insertar una mas de poder especial de conformidad  
8 con las cláusulas siguientes: PRIMERA. OTORGANTE.- Interviene en la  
9 celebración del presente instrumento, la señora CONSUELO  
10 ALEXANDRA GOMEZ EGAS, en calidad de Gerente General de  
11 SOLIESTRA CIA. LTDA., conforme lo justifica con el nombramiento  
12 que se adjunta en copia certificada como documento habilitante, quien en  
13 adelante se la llamará simplemente la "MANDANTE", la compareciente  
14 es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en la  
15 ciudad de Quito, de paso por esta ciudad. SEGUNDA. OBJETO.- Por  
16 medio de este instrumento publico, la señora CONSUELO ALEXANDRA  
17 GOMEZ EGAS, en calidad de Gerente General de SOLIESTRA CIA.  
18 LTDA., confiere poder especial amplio y suficiente, cual en derecho se  
19 requiere, a favor del señor JUAN FERNANDO MANOSALVAS,  
20 portador de la cedula de ciudadanía numero 1705112298 uno siete cero  
21 cinco uno uno dos dos nueve ocho, para que comparezca ante cualquier  
22 señor Notario de la República del Ecuador y reciba en calidad de  
23 cesionario las participaciones que SOLIESTRA CIA. LTDA., adquiere de  
24 la compañía de responsabilidad limitada NEWENERGY CIA. LTDA. y/o  
25 sus socios.- TERCERA. FIRMA DE DOCUMENTOS.- El mandatario  
26 queda facultado a suscribir los documentos justificativos  
27 correspondientes.- Hasta aqui la minuta. Usted señor Notario se servirá  
28 insertar las demás cláusulas de estilo y Ley para la completa validez de

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón Rumiñahu



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 este mandato.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos  
 2 y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo  
 3 su valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus  
 4 partes, minuta que está firmada por el señor Doctor Luis Vicente  
 5 Sandoval, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número  
 6 ocho cinco ocho cinco.- Para la celebración de esta escritura pública se  
 7 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída  
 8 que le fue a la compareciente, por mí el Notario se ratifica y firma  
 9 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta  
 10 Notaría de todo cuanto doy fe.-

*[Firma manuscrita]*



SRA. CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS

C.C. 171458034-9

(Firmado) Dr. CARLOS MARTINEZ PAREDES  
Notaría Pública del Cantón Rumiñahu



27  
28

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

Quito, 5 de septiembre del 2012



Señora  
CONSUELO ALEXANDRA GÓMEZ EGAS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía SOLIESTRA CIA.LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acuerdo de elegir a usted GERENTE de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual, con los deberes y atribuciones que constan en los Estatutos de la Compañía.

SOLIESTRA CIA.LTDA., se constituyó el 29 de marzo del 2012, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel y se inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el día 4 de septiembre del 2012.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente

*Jessica Quichimbo Gilbert*  
Jessica Quichimbo Gilbert

Secretario ad hoc de la Junta  
General de Socios

# FACTURA: 74969  
CALPENDING: 33644  
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO  
TIPO TRAMITE: GERENTE



RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE de SOLIESTRA CIA.LTDA., hecho a mi favor por la Junta General de Socios de la Compañía.

Quito, 5 de septiembre del 2012

Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
del No. 12809 del Registro  
143  
18 SEP 2012  
REGISTRO MERCANTIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA 171458034-5  
 GOMEZ EGAS CONSUELO ALEXANDRA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
 ES. BIEN 1978  
 001-C 0192 00383 J.F.  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1978  


ECUATORIANAKK1111 4933382242  
 CASADO RAIL JAVIER ESTRADA ALVIA  
 SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDITOR  
 JUDGE OSWALDO GOMEZ  
 ROSA GUADALUPE EGAS  
 QUITO 24/03/2005  
 24/03/2017  
 1823  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
 005 1714580345  
 005 - 0085  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDIAA  
 GOMEZ EGAS CONSUELO ALEXANDRA  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2  
 PROVINCIA QUITO LA TIBERIOVANIA ELOY ALFAR  
 CANTON PICHINCHA ZONA  
  
 PRESIDENTE DE LA ZONA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA CERTIFICADA**  
 debidamente sellada y firmada, en el mismo lugar y fecha de su  
 celebración. -

Notaria del Cantón  
 Rumiñahui  
  
 Dr. Carlos Martínez Paredes

  
**DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES**  
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI  
 Dr. Carlos Martínez Paredes  
  
 Dr. Carlos Martínez Paredes



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES  
 IDENTIFICACION Y DENEGACION

Cedula de CIUDADANIA N° 171458034-5  
 GOMEZ EGAS CONSUELO ALEXANDRA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 23 AERD 1978  
 001-C 0192 00363 LF  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1978



[Signature]  
 DIRECTOR GENERAL

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A33382242  
 CASADO RAUL JAVIER ESTRADA ALVIA  
 SUPERIOR LIC. CONTAB. X AUDITOR  
 JORGE OSWALDO GOMEZ  
 ROSA GUADALUPE EGAS  
 QUITO 24/03/2005  
 24/03/2017

1823



[Signature]  
 RUIZ ESTEBAN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005  
 005 - 0085 1714580345  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDIA A  
 GOMEZ EGAS CONSUELO ALEXANDRA

PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION LA FERROVIARIA 2  
 ELOY ALFAR ZONA

[Signature]  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y COLECCION

**CIUDADANTA** 1718049594

**MANOSALVAS HEREDIA PAMELA ALEXANDRA**  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 20 - DICIEMBRE 1981

IDENTIFICACION 027100744 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1982



*PAMELA MANOSALVAS*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444914492

CASADO ESTRADA ALVIZO GIOVANNY FRANCISCO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN FERNANDO MANOSALVAS  
 SANDRA PAULINA HEREDIA  
 RUMINAHUI de LONDRA 26/03/2012  
 26/03/2024

REN 0008587



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**048**  
 048 - 0022 1718049594

NUMERO DE CERTIFICADO GEDULA  
**MANOSALVAS HEREDIA PAMELA ALEXANDRA**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 4  
 PROVINCIA SANGOLQUI ZONA  
 RUMINAHUI  
 CANTON PICHINCHA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CIUDADANIA 171507190-6

ESTRADA ALVIA GIOVANNY FRANCISCO  
PICHINCHA/QUITO/SAN-BLAS  
15-DICIEMBRE 1982  
SEXO 001-A 0094 00188 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ-SUAREZ 1983



*[Signature]*

FINA DEL CEBUCCO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442

CASADO MANDALVAS HEREDIA-PAMELA ALEXA  
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

JOSE A-ESTRADA  
INES MARLENE ALVIA

RUMINAHUI 26/03/2012  
26/03/2012

REN 0008586



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027

027 - 0293 1715071906

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉCULA  
ESTRADA ALVIA GIOVANNY FRANCISCO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4  
PROVINCIA SANGOLQUI  
RUMINAHUI  
CANTÓN PARRISAL ZONA  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Notaria del Cantón  
Rumihahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CLASIFICACION

170511229-3

CIUDADANIA  
ELECCIONARIOS  
MANOSALVAS  
JUAN FERNANDO  
LOCALIDAD: MANABITA  
PROVINCIA: QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE EMISIÓN: 2006-06-24  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




PROFESION/OCCUPACION  
EMPLEADOR

YAD44V44444

INSTRUCCION  
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
XXXXXXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MANOSALVAS FABRILA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2012-02-17

FECHA DE EXPIRACION  
2022-02-17





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042

042 - 0264 1705112298

NUMERO DE CERTIFICADO CÍDULA

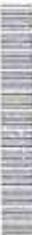
MANOSALVAS JUAN FERNANDO

PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 1  
JPLIAPA ZONA

PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA CERTIFICADA** debidamente sellada y firmada, en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



**DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES**  
**NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

Dr. Carlos Martínez Paredes



**DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintinueve de Mayo del dos mil doce, que contiene la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA NEWENERGY CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Titular Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, he anotado la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS Y OTROS A FAVOR DE LA COMPAÑIA SOLIESTRA CIA. LTDA., celebrada ante el Doctor CARLOS MARTINEZ PAREDES, Notario Público del Cantón Rumiñahui, el veintidós de Abril del dos mil trece, eh anotado el Instrumento Publico que antecede, en esta fecha.- EL NOTARIO.-

Guayaquil a 2 de Mayo del 2013.-



*Rodolfo Pimentel*

**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
NOTARIO XVI DEL CANTON  
GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18417
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	259
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0992777699001	SOLIESTRA CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Determinado
1718049594	MANOSALVAS HEREDIA PAMELA ALEXANDRA	Rumiñahui	CEDENTE	Casado
1714580345	GOMEZ EGAS CONSUELO ALEXANDRA	Rumiñahui	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DEL CANTON RUMIÑAHUI
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES
CANTÓN:	RUMIÑAHUI
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEWENERGY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE EL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2895 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE SEPTIEMBRE DE

# Registro Mercantil de Quito

2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

